

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones, dentro del período de información pública, al expediente de la ordenanza fiscal denominada “IV.4 Prestación de servicios en El Centro de Servicios Empresariales”, aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 23 de noviembre de 2010, ha quedado definitivamente aprobado.

Por tanto el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de diciembre de 2010 (número 308).

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de febrero de 2011.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/7.143/11)